



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



Córdoba, 27 AGO 2010

VISTO:

Que la Directora del Área Enseñanza solicita se disponga el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, de 26 horas extras a cumplir en el mes de septiembre de 2010;

Y CONSIDERANDO:

-Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas del Área Enseñanza, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, del monto Bruto de \$1619.28 (son pesos mil seiscientos diecinueve con veintiocho centavos), correspondiente a 26 horas extras a realizar en el mes de septiembre de 2010.

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios, si hubiese disponibilidad.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 1039



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA